



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial a fin de adquirir una ultrabook y una impresora portátil con destino a la Dirección General de Sistemas del Alto Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/17 obran las especificaciones técnicas y los presupuestos presentados y a fs. 18 obra la solicitud de la Dirección mencionada en el visto.

Que a fojas 20/21, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución n° 713/2011, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) a favor de la Dirección General de Sistemas del Alto Tribunal, con cargo a rendir cuenta documentada.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a las cuentas “05-08-00-00-01-0002-4-3-6-00000-1-1.3”.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.